El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 215544
   b) Nombre del llamado : Segundo Llamado para Mantenimiento de Obras Civiles del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 075/2011 de fecha 14 de Noviembre de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
ARQUITECTO CARLOS LOPEZ DOSE	711323-4	81.834.600
PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPOS	559096-5	83.587.500
TECSO S.A.	80036328-0	233.898.050
GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA	4109564-2	77.745.000
DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ	1531372-7	56.976.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

OFERENTES

Documentos de Carácter sustancial	ARQUITECTO CARLOS LOPEZ DOSE	PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPOS	TECSO S.A.	GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA	DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art. 40 y 20 – Ley 2051/03)	**CUMPLE**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
Documentos que acrediten que el bien o servicios cumplen con las especificaciones Técnicas, Planilla de descripción de trabajos y presupuestos, Cómputo métrico y especificaciones técnicas Requeridas.	**CUMPLE**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Obs.: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación.

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de la oferta que ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:----------

GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA
108.267.900

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente----------

(a) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por el oferente que ha cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú (De carácter sustancial) verificándose que la oferta presentada por la empresa GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA cumple con las especificaciones solicitadas, no así las demás empresas tal como se detalla a continuación----------

ARQ. CARLOS LOPEZ DOSSE	La oferta presentada por la empresa no cumple con lo solicitado en la carta de invitación, específicamente en la planilla de precios, ha incurrido en un error insubsanable ya que el precio unitario del mismo no coincide con la planilla de computo métrico, y considerando que el artículo 26 de la ley 2051/03 establece que no se puede modificar los precios unitarios, corresponde descalificar la oferta presentad por la empresa.
PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPOS	La empresa ha presentado la descripción de las especificaciones técnicas de los servicios sin la firma ni el membrete del oferente y siendo unos de los documentos sustanciales para la validez de la oferta, a demás ha incurrido en un error insubsanable ya que el precio unitario del mismo no coincide con la planilla de computo métrico, y considerando que el artículo 26 de la ley 2051/03 establece que no se puede modificar los precios unitarios, corresponde descalificar la oferta presentada por la empresa

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

TECSO S.A.	No ha presentado la **Declaración jurada (Art. 40 y 20 – Ley 2051/03**, (documento de carácter sustancial), correspondiendo en consecuencia descalificar la oferta presentada.
DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ	La empresa en su oferta no ha completado la planilla de cómputo métrico, que forma parte del ANEXO 3, PLANILLA DE COMPUTO METRICO, DESCRIPCION DE TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, ya que ha omitido el precio unitario y total por metros cuadrados de los servicios ofertados, siendo imposible para la Convocante determinar el alcance de lo ofertado y comprobar que los Precios de la planilla de la carta oferta correspondan a la totalidad de lo solicitado que se detalla en la planilla de computo métrico..

(b) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que los precios de la oferta presentada por la empresa GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA, no son excesivos y son normales del mercado .----------

6) **RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)....., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue ----------

(a) **ADJUDICAR**, excepcionalmente en forma directa en el llamado a Contratación Directa para Mantenimiento de Obras Civiles del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo ", **PAC N° 215.544**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley, considerando que es el segundo llamado y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguiente empresa ----------

a.1) **GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA,** por un total de Gs. 77.745.000.- (Setenta y Siete millones setecientos cuarenta y cinco mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.1) **DESCALIFICAR,** las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **ARQUITECTO CARLOS LOPEZ DOSE,** considerando que la oferta presentada por la empresa no cumple con lo solicitado en la carta de invitación, específicamente en la planilla de precios ha incurrido en un error insubsanable ya que el precio unitario del mismo no coincide con la planilla de computo métrico, y considerando que el artículo 26 de la ley 2051/03 establece que no se puede modificar los precios unitarios, corresponde descalificar la oferta presentad por la empresa; **PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPOS,** ha presentado la descripción de las especificaciones técnicas de los servicios sin la firma ni el membrete del oferente y siendo unos de los documentos sustanciales para la validez de la oferta, a demás ha incurrido en un error insubsanable ya que el precio unitario del mismo no coincide con la planilla de computo métrico, y considerando que el artículo 26 de la ley 2051/03 establece que no se puede modificar los precios unitarios, corresponde descalificar la oferta presentada por la empresa; **TECSO S.A.,** no ha presentado la **Declaración jurada (Art. 40 y 20 – Ley 2051/03**, (documento de carácter sustancial), correspondiendo en consecuencia descalificar la oferta presentada; **DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ,** en su oferta no ha completado la planilla de cómputo métrico, que forma parte del ANEXO 3, PLANILLA DE COMPUTO METRICO, DESCRIPCION DE TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, ya que ha omitido el precio unitario y total por metros cuadrados de los servicios ofertados, siendo imposible para la Convocante determinar el alcance de lo ofertado y comprobar que los Precios de la planilla de la carta oferta correspondan a la totalidad de lo solicitado que se detalla en la planilla de computo métrico.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Cnel. Oviedo, 18 de Noviembre de 2.011.-

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comite Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA GR SONSULTORES DE ANTONIO RIBERA.

ÍTEM Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANNT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL 10% I.V.A.
1	Servicio	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-SUBSUELO	6.732.000	6.732.000
2	Servicio	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-PLANTA BAJA	11.660.000	11.660.000
3	Servicio	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-PRIMER PISO	17.218.000	17.218.000
4	Servicio	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-SEGUNDO PISO	31.565.000	31.565.000
5	Servicio	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-CAFETERIA	5.718.000	5.718.000
6	Servicio	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-ESPACIOS EXTERIORES	4.852.000	4.852.000
TOTALES					77.745.000

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Circunscripción Judicial de Caaguazú

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de PAC: 215.544

Nombre del llamado: MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO

Modalidad: Contratación Directa

				GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA					
ÍTEM N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)
1	SERVICIO	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-SUBSUELO	6.732.000	ALBA	NACIONAL	CUMPLE	no aplica	6.732.000
2	SERVICIO	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-PLANTA BAJA	11.660.000	ALBA	NACIONAL	CUMPLE	no aplica	11.660.000
3	SERVICIO	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-PRIMER PISO	17.218.000	ALBA	NACIONAL	CUMPLE	no aplica	17.218.000
4	SERVICIO	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-SEGUNDO PISO	31.565.000	ALBA	NACIONAL	CUMPLE	no aplica	31.565.000
5	SERVICIO	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-CAFETERIA	5.718.000	ALBA	NACIONAL	CUMPLE	no aplica	5.718.000
6	SERVICIO	1	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-ESPACIOS EXTERIORES	4.852.000	ALBA	NACIONAL	CUMPLE	no aplica	4.852.000
			TOTALES						77.745.000

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador